

30/12/2014

Condenan a dos imputados por el delito de microtráfico

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de los acusados Juan Parada Herrera y Luis Alvear Araya, luego de comprobar su participación en el delito de microtráfico, perpetrado en la comuna de Santiago.



En el juicio el fiscal Hugo Brizuela pudo acreditar que el hecho fue el 9 de abril de 2014 en la esquina de avenida General Bulnes con calle Agustinas, en la comuna de Santiago, momento en que el imputado Parada Herrera fue sorprendido con 4 papelinas con pasta base de cocaína con un peso bruto de 500 miligramos.

A su vez respecto del imputado Alvear Araya, mantenía en su poder envoltorios con clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína y envoltorios con marihuana, arrojando un peso total de 18,4 gramos.

Por este hecho los imputados fueron condenados en calidad de autores del delito de tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, debiendo cumplir cada uno la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio efectivo.